



"Las Malvinas son argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa, Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 11 0 AGO 2022

RES. DECECO Nº 7 1 4 - 2 2

Expte. Nº 6269/22

VISTO:

La Res. DECECO Nº 274/22; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Aguilera ocupa, entre otros, el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura "Agencia de Viajes I" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, desde el día 7 de Octubre de 2015. (Res. CD-ECO N° 369/15, DECECO N° 947/15y DECECO N° 245/21).

Que la citada profesional se encontraba en uso de licencia sin goce de haberes, en el mencionado cargo, desde el día 1° de Abril por el término de seis (6) meses y, a fs. 40 de autos interpone su reintegro a partir del día 28 de Junio de 2022.

Que han tomado conocimiento la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos y la docente responsable de la Cátedra a fs. 40 y 41, respectivamente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reintegrar a la Prof. Marta Anabel Aguilera, D.N.I. Nº 32.473.058, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura "Agencia de Viajes I" de la Tecnicatura en Gestión y Turismo de la Extensión Áulica Cafayate, desde el día 28 de Junio de 2022, por los motivos expuestos en el exordio. -

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, al Jefe de Cátedra correspondiente y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C. / M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretaro As Teetiticionales y Administrativos Sec. Económ. Jur. y Soc. - UNSa. S. CHOUNTAD DE CIENOLAS

Mg. ANSÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac de Ca. Econ. Jur. y Soc.-UNS